

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14893 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 20/2013 Sección I Declaración de concurso Voluntario Abreviado se ha dictado en fecha 23 de enero de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Ofitec Rioja, Sociedad Limitada, con domicilio social en Logroño, calle Chile, 38, bajo, y Código de Identificación Fiscal B-26331637.

2.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al Economista don Pablo Entrena Pérez, con domicilio profesional en Logroño, calle Gran Vía número, 39, entreplanta, puerta 3, y dirección electrónica señalada asesoriaentrena@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 5 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020200-1